



RESOLUCIÓN No.

52-01086

DE 2026

Por medio de la cual se da apertura al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-NRÑ-52-00022-2026

EL DIRECTOR REGIONAL (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de las facultades legales, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y especial por la Resolución 01-02406 del 2023 y demás que la complemente, modifique o derogue.

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Nariño, estructuró los documentos previos requeridos para el inicio del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-NRÑ-52-00022-2026, cuyo objeto es “Adquirir equipos de cómputo de escritorio y equipos audiovisuales para fortalecer los ambientes de formación del SENA Regional Nariño en la vigencia 2026”.

Que, el presupuesto oficial del proceso de selección en mención se estableció en la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$1.275.745.320) M/CTE, incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. Dicho valor se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 11726 del 11 de mayo de 2026 y CDP No. 12726 del 10 de julio de 2026.

Que el proceso fue estructurado por Lotes, de la siguiente manera:

No. de Lote	Objeto	Presupuesto asignado
Lote No. 1	Equipos de cómputo de escritorio	\$1.205.000.000
Lote No. 2	Equipos audiovisuales	\$70.745.320
TOTAL		\$1.275.745.320

Que, teniendo en cuenta las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a la materia la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, teniendo en cuenta el objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado, la naturaleza y finalidad del contrato.

Que, el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sitio web es: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> a partir del 03 de septiembre de 2026, de conformidad con el cronograma del proceso.

Que, vencido el término estipulado en el cronograma del proceso, se recibieron observaciones al proceso, las cuales obran dentro del expediente del proceso, al igual que sus respectivas respuestas.

Que, vencido el término estipulado en el cronograma del proceso, se recibieron cuatro (4) solicitudes de limitación del proceso de Mipymes, por parte de cuatro interesados, las cuales obran dentro del expediente del proceso, al igual que sus respectivas respuestas.



RESOLUCIÓN No. 52-01086 DE 2026

Por medio de la cual se da apertura al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-NRÑ-52-00022-2026

Que, de conformidad con las anteriores consideraciones, se dará apertura al proceso de selección y se realizará la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico y los anexos correspondientes.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-NRÑ-52-00022-2026, cuyo objeto es “Adquirir equipos de cómputo de escritorio y equipos audiovisuales para fortalecer los ambientes de formación del SENA Regional Nariño en la vigencia 2026”, por valor de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$1.275.745.320) M/CTE, incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Que el cronograma del proceso será el consignado en el pliego electrónico del mismo (SECOP II), en conjunto con las adendas que lo llegaren a modificar.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, donde podrá ser consultado, además se podrá descargar los estudios y documentos previos.

ARTÍCULO CUARTO. En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el SENA Regional Nariño, invita a todas las personas, organizaciones y veedurías ciudadanas interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su radicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan Pasto, 21-09-2026

BERNARDO ARTURO CHAMORRO GUEVARA
Director(E) Regional Nariño

Elaboró: Paula Paz – Abogada Contratista Despacho - SENA Regional Nariño 